UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 SEP 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 1078-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 018-2024-UNSCH-CAFAE/CF-P y Informe Nº 0001-2024-UNSCH-CAFAE-CE/P del Comité Electoral sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el período de dos (02) años, el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, a través del Informe N° 0001-2024-UNSCH-CAFAE/CE-P, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Comité Electoral ha remitido los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y docentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 20 de setiembre de 2024 al 19 de setiembre de 2026, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2024-UNSCH-R

Presidente:

- Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE

Secretaria:

- Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA

Tesorero:

- CPC NILTON ELIAS DE LA CRUZ ENCISO

Representantes Titulares:

- Mg. JESÚS HONORATO SINCHITULLO ROJAS
- Serv. GLADYS ROSAS PEÑA
- Dr. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO

Representantes Suplentes:

- Mtro. PERCY COLOS GALINDO
- Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA
- Mg. YURY BLADIMIR GUILLÉN CASTRO

Artículo 2°.- DISPONER la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con sujeción a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Facultades
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
CAFAE UNSCH
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj